



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

La Huaca, 07 de julio del 2022.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°140-2022-MDLH/CM**

**VISTO:**

Pedido del Sr. Alcalde en la Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°013-2022-MDLH/CM, de 07 de julio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, Autorizar al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, el día lunes 11 de julio de 2022, para realizar coordinaciones y seguimiento en las oficinas de **PROINVERSIÓN**, con respecto al proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR MONTEVERDE DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2514764;**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Señor Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, viajar a la Ciudad de Lima, el día lunes 11 de julio de 2022, para realizar coordinaciones y seguimiento en las oficinas de **PROINVERSIÓN**, con respecto al proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL SECTOR MONTEVERDE DEL CENTRO POBLADO DE VIVIATE, DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2514764.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía a la Sra. Regidora Blanca Guevara Vda. de Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender los viáticos vía área, según la escala que corresponda.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia.  
Secretaría General.  
Recursos Humanos.  
Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munifahuaca@munifahuaca.gob.pe](mailto:munifahuaca@munifahuaca.gob.pe) – [info@munifahuaca.gob.pe](mailto:info@munifahuaca.gob.pe)